

maria Firmado digitalmente por maria magdalea gandolfo gandolfo gandolfo gandolfo 11:27:38 -04'00'

# MAT.: OTÓRGASE GASTOS DE PERMANENCIA AL SR. DAVID URBANO PULIDO.

#### RESOLUCIÓN EXENTA № 413.23

SANTIAGO, 14 de julio de 2023.

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; Decretos TRA N°s 309/1699/2018, 309/15/2021, 309/99/2022 y N°309/1742/2018 en relación con Decreto N°0027591/2018 que establece la Subrogancia del Vicedecano de la Facultad de Economía y Negocios y con el correo electrónico, de fecha 32 de mayo de 2023 de la funcionaria de la Unidad de Recursos Humanos, Marisol Zúñiga, que comunica subrogancia de autoridades; en el D.U. Afecto N° 650 de 2023, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2023; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano(S) de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

### CONSIDERANDO:

Que, para la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. DAVID URBANO PULIDO, Pasaporte Nº de España, de la Universidad Autónoma de Barcelona, quien en el marco de la Semana Internacional XXIII dictará la Cátedra "EMPRENDIMIENTO DIGITAL, DE BASE TECNOLÓGICA Y ACADÉMICO EN LA NUEVA ECONOMÍA (S.I.)", en el programa MBA WK 2022, entre el 21 y 22 de julio de 2023.

#### RESUELVO:

- OTÓRGUESE, con cargo a la Escuela de Postgrado, al señor DAVID URBANO PULIDO, lo siguiente:
  - a) Gastos de Permanencia por un monto total de \$596.125.-, según desglose:
    - Alojamiento por un monto total de \$218.970.-
    - Alimentación por un monto total de \$377.155.-

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120520014601341, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.



2. IMPÚTESE el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, publíquese y archívese

Signed by:Roberto Jaime Alvarez Espinoz Signed at:2023-07-21 16:27:59 -04:00 Reason:Apruetio este documento Signed by:Enrique Francisco Manzur Mob Signed at:2023-07-19 15:02:38 -04:00 Reason:Apruebo este documento

Robert Acraen Espica

# ROBERTO ÁLVAREZ ESPINOZA

Vicedecano (S)

Frigre Harard Hobard

**ENRIQUE MANZUR MOBAREC** 

Decano (S)

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco Signed at:2023-07-19 09:44:15 -04:00 Reason:Apruebo este documento

Penso Carezo Picario

## PEDRO CARRIZO POLANCO

Director Económico y Administrativo

### VRN/CFU/MZL

#### Distribución:

- Contraloría U. de Chile
- Escuela de Postgrado
- Unidad de RRHH
- Archivo